

la Universidad de Valencia, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 17 de junio de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Medicina interna, Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a don Francisco Javier García-Conde Bru.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Javier García-Conde Bru, número de Registro de Personal A42EC242, nacido el 3 de septiembre de 1940, Profesor agregado de «Medicina interna, Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 17 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Historia Media, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (para explicar comunes en Palma de Mallorca) a don Alvaro Santamaría Arández.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Alvaro Santamaría Arández, número de Registro de Personal A42EC0243, nacido el 1 de junio de 1917, Profesor agregado de «Historia Media, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (para explicar comunes en Palma de Mallorca), en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Cristóbal García-Loygorri y Urzaz Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Álgebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca a don Cristóbal García-Loygorri y Urzaz (A01EC1268), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Sevilla viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 24 de junio de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes y Fernández-Heredia Catedrático de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1966, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 10 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago al Profesor agregado de la misma asignatura en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes y Fernández-Heredia (número del Registro de Personal A01EC1284, nacido el 14 de enero de 1940), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de junio de 1971 sobre nombramiento de un Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 22 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre de 1970),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Electricidad y Electrónica», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, a don José Antonio Casia Luzuriaga, nacido el 27 de febrero de 1939, número de inscripción en el Registro de Personal A05CO000106.

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fueron establecidos por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 19 de junio de 1971 sobre nombramiento de un Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 22 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre de 1970),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Electricidad y Electrónica», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, a don Juan Landeta Bilbao, nacido el 20 de abril de 1931, número de inscripción en el Registro de Personal A05CO000104.

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fueron establecidos por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.